

Santiago del Estero, 11 de septiembre de 2013.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 074 /2013

Ref.: Expediente MGE N° 3407/2012

Asunto: No hace lugar al pedido de la Ing. Noelia David sobre Jerarquización de la Ing. María del C. Ochoa.

VISTO:

El expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación presentada por la Consejera Directiva, Ing. Elizabeth Carrizo a fojas 5, plantea al señor Decano que la Jerarquización del Ing. María del Carmen Ochoa como Profesor Adjunto no se ajusta a lo establecido en la Resolución FAA N° 538/2011, ya que la Ing. Ochoa se desempeña en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, no habiendo concursado para el mismo.

Que a través de Actuación presentada por la Directora del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, Ing. Renée Noelia David, que consta a fojas 8 y 9 del expediente de referencia solicita tratamiento especial a la Jerarquización de la Ing. Agr. María del Carmen Ochoa.

Que analizado el pedido por la Comisión A del cuerpo resuelve solicitar dictamen a asesoría Legal de la UNSE sobre los alcances de las Resoluciones FAA N° 538/2011 y CDFAA N° 14/2012 con relación al pedido de Jerarquización de la Ing. Ochoa.

Que analizada la documentación que obra en expediente de referencia, la Comisión A del cuerpo emite su dictamen en el que considera que la Resolución CDFAA N° 014/2012 convalida, hace suya e incorpora la normativa prevista en la Resolución FAA N° 538/2011, modificando lo expresamente previsto en su articulado en el cual establece que los alcances de la jerarquización sean solo a una categoría inmediata superior o aumento de dedicación o consolidación de cargo actual.

Que la Comisión remarca que la Resolución FAA N° 538/2011 establece que el requisito para acceder a Profesor Adjunto es de cuatro años en el cargo de JTP u 8 años en el cargo de Ayudante de Primera Categoría, pero por concurso de cuatro instancias en ambos cargos, razón por la cual se debe considerar el cargo en el cual concursó la Ing. Ochoa.

Que por todo lo expuesto precedentemente, la Comisión A sugiere no hacer lugar al pedido de la Ing. Noelia David y para evitar obstaculizar el normal desarrollo del proceso solicita el llamado a concurso de JTP abierto hasta Profesor Adjunto y sustanciar el mismo a la mayor brevedad y en forma independiente a los concursos de Jerarquización.

Que el Dictamen de Comisión A fue tratado por el cuerpo en **sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2013**, puesto a consideración y luego del debate surgen dos mociones. MOCION 1 del Ing. González Pérez de aprobar el dictamen de comisión con la salvedad de no tener en cuenta el pedido de llamado a concurso de JTP abierto hasta Profesor Adjunto y MOCION 2 de la Ing. Celia González de no aprobar el dictamen de la Comisión. El Mg. Cattáneo solicita que la votación sea nominal. El Sr. Decano procede a la votación resultando para la MOCION 1: siete (7) votos y para la MOCION 2: tres (3) votos. Por lo tanto, se aprueba por mayoría el dictamen de Comisión A, con la mencionada salvedad.

...//



Santiago del Estero, 11 de septiembre de 2013.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 074 /2013

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2013)
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR al pedido de la Directora de Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, Ing. Noelia David, por el cual solicita tratamiento especial a la Jerarquización de la Ing. Agr. María del Carmen Ochoa, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a la Ing. David y a la Ing. Ochoa. Cumplido, archívese.

LEG
Rescd2013/074-13


ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
F.A.A. UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Saigado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.


4.11.13